



:: CONSEJO EJECUTIVO ::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
25	023	--	2023

Montevideo, 10 5 JUN 2023

VISTO: la petición formulada por Isonel S.A., en relación a los ítems 48, 49, 50, 600 y 601 que le fueran adjudicados por Resolución N° 40/019, de 26 de abril de 2019, en el marco del Llamado N° 25/2016 "Suministro de materiales para uso médico quirúrgico" convocado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones;

RESULTANDO: I) que por la mencionada petición el adjudicatario manifiesta su voluntad de no prorrogar el contrato con relación a los ítems referidos, de conformidad con la cláusula 2 "Objeto y plazo del llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A;

II) que dicha cláusula dispone que el contrato podrá prorrogarse automáticamente en las mismas condiciones pactadas en la adjudicación original (con excepción del plazo y cantidades), respecto de uno, varios o la totalidad de los ítems, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, la que deberá ser comunicada con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia;

CONSIDERANDO: que la petición fue presentada en tiempo y forma para su consideración por lo que no hay impedimentos para hacer lugar a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, y a lo dispuesto en los artículos 132 a 134 de la Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021, y demás normas concordantes y aplicables en la materia;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

RESUELVE:


1°.- Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 48, 49, 50, 600 y 601 del Llamado N° 25/2016 "Suministro de materiales para uso médico quirúrgico" convocado por la Unidad Centralizada de

Adquisiciones, adjudicado oportunamente a la empresa Isonel S.A. por Resolución N° 40/019, de 26 de abril de 2019, según se indica en el anexo, que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2°.- Notifíquese a Isonel S.A

3°.- Comuníquese los organismos demandantes y al Tribunal de Cuentas.

4°.- Publíquese.



Heber Paguas
Director Ejecutivo
<>agesic



Ing. Hugo Odizzio
Director Ejecutivo
Agencia de Monitoreo y Evaluación
de Políticas Públicas



Uruguay
Presidencia

ARCE

Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Resolución Nº /023
LLAMADO Nº 25/2016 - "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA USO MÉDICO QUIRÚRGICO"
Anexo - Ítems sin efecto

No. de ítem	Familia	Descripción	Unidad de Compra	Razón Social	Numero de Registro MSP	Origen (país de procedencia)	Marca y Nombre Comercial	Aclaraciones
48	CURACIONES	APÓSITO HIDROCELULAR TRILAMINAR NO ADHESIVO	APÓSITO	Isonel SA.	57936	ALEMANIA	BSN CUTIMED SILTEC	72632-03 15 X 15 cm
49	CURACIONES	APÓSITO HIDROCELULAR TRILAMINAR NO ADHESIVO ESTÉRIL CM X CM. 15 X 15 (+/- 1)	APÓSITO	Isonel SA.	57936	ALEMANIA	BSN CUTIMED SILTEC	72632-04 20 X 20 cm
50	CURACIONES	APÓSITO CURATIVO DE ADHESIÓN BACTERIANA, DE NÚCLEO ABSORBENTE DE TELA VISCOSA Y POLIÉSTER - 7 X 10 CM (+/-1) ESTÉRIL	APÓSITO	Isonel SA.	50359	ALEMANIA	BSN CUTIMED SORBACT-APÓSITOS	72161-00 (7cmx8cm)
600	ENFERMERIA	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA DE ALGODÓN CON POROSIDAD UNIFORME PARA VENDAJES COMPRESIVOS CM. 10	ROLLO	Isonel SA.	57938	FRANCIA-SUDÁFRICA	BSN TENSOPLAST	4005560 10 cm x 4,5 m
601	ENFERMERIA	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA DE ALGODÓN CON POROSIDAD UNIFORME PARA VENDAJES COMPRESIVOS CM. 7,5	ROLLO	Isonel SA.	57938	FRANCIA-SUDÁFRICA	BSN TENSOPLAST	4005558 7,5 cm x 4,5 m

